



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

---

**PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN TEMPRANA A  
PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA  
BÁSICA**

---

Sistema de Protección de Trayectorias  
Educativas  
-Grupo de trabajo ANEP-

---

2021-2022

---

## Presentación

El Grupo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de ANEP (SPTÉ)<sup>1</sup> en el marco de sus cometidos asociados a “Articular y coordinar acciones que se desarrollan en la órbita de ANEP para la protección de trayectorias educativas de los estudiantes, en el marco de la normativa y disposiciones de la aplicación” conforme lo establece la Circular N°15/2021 de CODICEN, elabora el siguiente documento a los efectos de presentar el proceso de inscripción temprana a educación media básica (EMB) como procedimiento que aborda la política de interciclo Primaria-EMB,

En lo que respecta a la organización del documento, el mismo se estructura de la siguiente manera:

-Los apartados 1 y 2 presentan los antecedentes y propósitos de la inscripción temprana como procedimiento que cobra sentido en el marco de la política de protección de trayectorias prevista en el Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024.

-El apartado 3, detalla una serie de acuerdos institucionales que ofician de requerimientos para la concreción de la inscripción temprana

-El apartado 4 presenta una serie de acciones en territorio que se despliegan como previos a la elección de los centros.

-En el apartado 5 se abordan las etapas de la inscripción temprana asociadas a la elección de centros posibles para cursar, por parte de los estudiantes y familia, la asignación de un centro por parte de la ANEP, y la confirmación al mismo, por parte del estudiante y familia. Las etapas se denominan preinscripción, derivación y confirmación.

-El apartado 6 presenta las mesas de ayuda y soporte al proceso

-Finalmente el apartado 7 presenta un calendario, con fechas asociadas a cada etapa del procedimiento

## 1. Antecedentes

El Grupo de trabajo del SPTÉ que ANEP conforma en el año 2015 tenía en su propósito diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas. En el sistema diseñado figura un apartado denominado “Desafíos del SPTÉ” con cuatro temáticas que se entendieron claves a la hora de proteger las trayectorias educativas. Una de ellas relacionada con los procesos de inscripción tanto en el intra-ciclo como en el inter-ciclo.

En el año 2016 fue aprobado el proceso de “Inscripción temprana a primer año de Educación Media Básica”, Resolución N°1, Acta N° 12 de fecha 27 de octubre de 2016, la cual

---

1

Grupo de trabajo coordinado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) e integrado por las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa (DSPE) y de Información para la Gestión y Comunicación (DSIGC), las Direcciones Generales de Educación, Inicial y Primaria (DGEIP), Secundaria (DGES) y Técnico Profesional (DGETP); y el Consejo de Formación en Educación (CFE). (Circular 15/21 CODICEN)



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

se actualiza año a año manteniendo su esencia y generando ajustes que emergen de la evaluación de los procesos de trabajo. La última actualización remite al 2020 (Acta 54 Resolución 3 del fecha 3 de setiembre de 2020) en la que el Consejo de la ANEP aprueba el documento "Inscripción temprana a primer año de Educación Media Básica". Este documento aprobado configura la base del presente, siendo modificado únicamente aspectos en clave de actualización.

## **2. Propósito**

El proceso de "inscripción temprana" al primer año de EMB, tiene como principal objetivo asegurar que todo niño o adolescente tenga un centro asignado para cursar la educación media al finalizar primaria, asumiendo la responsabilidad que la educación pública tiene sobre la trayectoria educativa de quienes egresan de educación primaria.

Permitirá además a cada centro de educación media conocer con antelación la nómina de estudiantes que cursarán el primer año próximo y que formarán parte de la población que el centro tiene que atender. Posibilita, además, que el centro prepare anticipadamente el encuentro con estos jóvenes y sus familias.

A su vez, como la familia será quien opte por la modalidad y centro educativo donde quiere que el estudiante curse la educación media, esta preinscripción también operará como mecanismo de relevamiento de intereses, poniendo de manifiesto las preferencias de las familias a la hora de elegir la educación media.

## **3. Principales acuerdos institucionales: Requerimientos para implementación de la inscripción temprana.**

### **3.1. Lineamientos DGEIP dirigidas al inter-ciclo educación primaria-educación media**

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) aprueba cada año la realización de salas docentes para que las Maestras de 6to año (incluye nivel 6 del Área de Educación Especial) participen, junto a los equipos de Referentes de Trayectorias Educativas (RTE) de educación media, en el abordaje del inter-ciclo Primaria-EMB. Se orienta la convocatoria también a Maestras Itinerantes, Equipo del Programa Escuelas Disfrutables, Maestras Comunitarias, Maestras CAPDER. Está previsto que las salas puedan realizarse preferentemente en los meses de julio y agosto de cada año.

### **3.2 Matriz los estudiantes de cohorte de egreso primaria**

Con la finalidad de proporcionar información precisa a los subsistemas de educación media para la construcción de la oferta educativa de 1er año de EMB, la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) aporta informes de caracterización de la cohorte de egreso de DGEIP por escuela, abarcando todas las escuelas del subsistema discriminadas por área. Los informes detallan edades, índice de vulnerabilidad socioeducativa, acceso a prestaciones y programas sociales de los estudiantes.

### **3.3 Definición de la oferta educativa de 1er año de Educación Media Básica de acuerdo con el perfil de los mismos.**

Las instituciones que tienen propuestas educativas para cursar 1er año de EMB brindarán al SPTE la información de la misma.

La Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) trabajarán en la construcción de oferta educativa para 1er año de EMB. Se organiza la presentación de la misma en tres etapas según los tiempos acordados en el SPTE.

-DGES y DGETP presentan los planes y propuestas con sus requisitos de ingreso y modalidad de cursada a los efectos de tener insumos para el abordaje en salas de maestras y difusión de la oferta.

-Previo a la fecha acordada en el SPTE para el inicio de la etapa de preinscripción, los subsistemas de Educación Media deberán presentar a su vez la oferta educativa georreferenciada, señalando los planes y cursos que se alojarán en cada centro educativo.

-Previo al inicio de la etapa de distribución, se precisará la cantidad de grupos por curso y centro educativo, así como cupos disponibles para la distribución (esto implica tener ajustada una proyección por centro educativo de estudiantes que deberán cursar 1er año en el siguiente año lectivo)

DSIE proporcionará a los subsistemas informes de comportamiento de preferencias que arroja el proceso de inscripción temprana del año anterior, en tanto insumos a considerar en términos de potencial demanda.

Por otra parte, DGEIP brindará información de propuestas para cursar 7mo y talleres en el marco del área de educación especial georreferenciada. La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) presentará las propuestas de EMB del Programa Uruguay Estudia (PUE).

### **3.4. Predeterminación**

Con excepción de Montevideo, Canelones y Maldonado la predeterminación de los Centros Liceales será desarrollada por las Comisiones Descentralizadas (CD) de la ANEP. En el caso de



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Canelones, Maldonado y Montevideo, serán las CD en acuerdo con las oficinas reguladoras de cada Departamento.

Al respecto de la predeterminación se acuerda:

- A. La predeterminación sólo se aplicará referida a los liceos en los casos que la CD o la Reguladora de Montevideo de la DGES así lo determine.
- B. Se mantendrán las mismas predeterminaciones que se utilizaron en el año anterior, salvo cambios propuestos por las CD o alguno de los equipos de gestión o planificación de los subsistemas involucrados.
- C. La predeterminación será la última opción, en caso de que no sea una opción de la familia, se trata de una 4ta opción. Esto dará mayor libertad a la familia de expresar sus preferencias
- D. Para las escuelas rurales no operará la predeterminación, salvo que la CD entienda que algún caso lo amerita.
- E. Para las escuelas especiales no operará la predeterminación.
- F. Las familias elegirán opciones de centros de educación media entre los tres subsistemas. Educación Primaria, en los casos de 7mo, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

### **3.5- Desarrollo y actualización de sistemas informáticos soporte para la inscripción temprana**

La Dirección Sectorial de Tecnología informática (DSTI) proveerá el desarrollo de los sistemas informáticos soporte actualizados (Sistema De Preinscripciones SDP) conforme lo acordado en el Grupo SPTE, así como también, trabajará en la carga de información de oferta educativa. Por otra parte, dispondrá los sistemas de monitoreo para las distintas etapas de la inscripción temprana (Estatus Interciclo).

### **4. Acciones Previas**

La **Inscripción Temprana** se concreta a partir de los acuerdos previos antes mencionados, así como en el marco de una serie de acciones en territorio que se despliegan para acompañar la misma.

#### **4.1 Reuniones con cuerpos inspectivos de los diferentes subsistemas, Direcciones Sectoriales de la ANEP y reuniones con Programas de INAU<sup>2</sup>, MIDES<sup>3</sup>, MEC<sup>4</sup> que atienden a jóvenes en condiciones de cursar 1er año de EMB**

Durante los meses de julio y agosto se realizan salas con los Inspectores de los tres subsistemas involucrados, permitiendo compartir en detalle las diferentes etapas que se prevén (preinscripción, distribución y confirmación) y recoger de los diferentes colectivos sus apreciaciones y aportes a los efectos de ajustar la propuesta en territorio que el Grupo ANEP del SPTÉ ha construido. En esta etapa se generan, con los distintos organismos (MIDES-INAU-MEC), reuniones para coordinar las acciones de Pre-inscripción a la enseñanza media de los jóvenes que estén en condiciones de acceder a dicho ciclo escolar, los que serán acompañados por los equipos de los respectivos programas en territorio.

#### **4.2. Planificación y realización Salas de maestras de 6to en coordinación con los subsistemas de educación media con participación de los equipos de acompañamiento de las trayectorias educativas.**

Se planifica e implementa en cada territorio las salas de maestras, (mencionadas en el apartado 3.1) con la finalidad de abordar la inscripción temprana en sus distintas dimensiones. En educación media, también julio y agosto son considerados los meses en los cuales se profundiza y fortalece el proyecto de egreso-ingreso del inter-ciclo primaria-educación media. Se trabajará en la divulgación de la oferta educativa utilizando algunos formatos unificados desde los dos subsistemas, para lo que se generará una serie de recursos (materiales; guías de oferta educativas, propuestas de talleres para familias) dirigidos a facilitar la información a las maestras y a las familias de los estudiantes de 6to año de primaria.

Se propone el desarrollo de actividades de integración estudiantil que permita vivenciar los espacios de educación media promoviendo el acercamiento y la circulación por diferentes experiencias educativas.

#### **4.3 Difusión y capacitación de la inscripción temprana**

Con el fin de que toda la población esté informada sobre los procesos de inscripción en EMB, se han planificado diferentes estrategias de comunicación hacia la población en general y a los cuerpos de inspectores y directores de educación primaria.

---

<sup>2</sup> Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social

<sup>4</sup> Ministerio de Educación y Cultura



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Se entiende pertinente una campaña publicitaria en los medios de comunicación, tanto en el interior del país como en Montevideo, como mecanismo potente de divulgación, así como un tutorial para indicar cómo realizarla.

Se propone incorporar en GURI Familia, un texto informativo sobre la preinscripción en el carné escolar a entregar en el mes de Agosto/Setiembre. Este texto tendrá el fin de orientar la elección de la familia.

#### **4.4. Orientación educativa**

Se trabajará en clave de orientación educativa con los estudiantes que estén en condiciones de participar de la inscripción temprana. Eso supone una orientación en materia de oferta que apunta a una toma de decisiones informada sobre qué estudiar. En este sentido se orienta en las condiciones de cursada que exige cada propuesta de educación media, así como se brinda información sobre otros espacios y/o dispositivos ANEP o de otras instituciones que pueden oficiar de soportes para la cursada de la educación media. Se dispondrá para cada grupo de 6to año (en primera instancia para las escuelas que están en Territorios Socio-Educativos y las del Área de Educación Especial), de una caja de juegos diseñada por Orientación Educativa (Programa Uruguay Estudia) que aborda la temática desde una metodología lúdica.

### **5. Etapas de la inscripción temprana**

#### **5.1 Preinscripción**

Las preinscripciones comenzarán en setiembre y se extenderán por un periodo de aproximadamente un mes. Este proceso será monitoreado por las maestras de 6º y directores, así como integrantes de las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) y CD de ANEP a los efectos de asegurar la efectiva pre-inscripción de los estudiantes de 6º año. En las zonas donde se observe bajo uso de GURI Familia se desplegarán diferentes estrategias con el fin de colaborar en el proceso.

##### **5.1.1. Procedimiento de preinscripción para estudiantes de 6to año de Primaria**

Las familias o referentes adultos deberán seleccionar tres opciones de su preferencia, para que el estudiante curse el 1er año de educación media básica. Las opciones podrán contemplar cualquier combinación.

**En cada una de las opciones la familia deberá seleccionar:**

1. Secundaria en el caso de Liceo, Escuelas Técnicas para UTU y Privados. Primaria en los casos de 7mo.
2. El departamento correspondiente al centro educativo donde el estudiante quiere concurrir el año próximo.
3. El Centro Educativo, según haya elegido 7mo, Secundaria, UTU o Privado.
4. Solo en el caso que haya elegido un centro de la DGETP seleccionará además la orientación que quiere realizar.
5. Para los estudiantes egresados de escuelas especiales estará habilitada la opción talleres pre-ocupacionales y ocupacionales DGEIP.
6. Realizada las 3 opciones, aparecerá una pantalla indicando el resumen de la selección realizada.
7. Por último y antes de dar por terminada la preinscripción, la familia deberá actualizar los datos personales y de contacto de los adultos a cargo.

En todos los casos los estudiantes y sus familias tendrán visible las propuestas educativas que están en condiciones de cursar en función de los requisitos de edad de las mismas.

**En los casos que la escuela de origen tenga un liceo predeterminado y el estudiante no haya optado por este en su selección, le aparecerá un cartel al finalizar su procedimiento indicando cuál es el liceo predeterminado que se le asignará en caso de no poder satisfacer las opciones seleccionadas.**

La preinscripción podrá realizarse mediante el uso de computadora y celular

**IMPORTANTE:** Las familias podrán modificar su pre-inscripción hasta finalizar el período de pre-inscripción tantas veces como lo deseen.

#### **5.1.2. Procedimiento de preinscripción para jóvenes vinculados a Programas Socioeducativos**

**En este caso la pre-inscripción es para jóvenes que estén fuera del sistema educativo o en algún modelo de acreditación de primaria.**

Quienes pre-inscribirán serán técnicos de cada uno de los programas tanto de ANEP, como de MIDES o INAU que generen un acompañamiento a los jóvenes desde el sistema formal u otra estrategia socio educativa, y que se encuentren en el marco de los acuerdos institucionales establecidos a tales efectos.





**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Desde la DSIE y en conjunto con la DSTIC se generarán usuarios para que en cada departamento y/o jurisdicción, un representante de cada uno de los Programas, pueda cargar la pre inscripción en todo el país.

Dicha preinscripción se dará para jóvenes de hasta 18 años en planes de educación media en todas las ofertas previamente cargadas. En el caso de jóvenes de 18 a 21 años se presentará la oferta que contemple estos requisitos de edad.

En estos casos no tendrán centro educativo predeterminado, con la idea de facilitar la mejor opción de los jóvenes y los equipos de los programas acordados.

A partir de los acuerdos interinstitucionales asociados a la preinscripción, desde los Programas se comprometen a: verificar que el joven a pre inscribir tenga la educación primaria aprobada o que la culmine previo a la fecha de la confirmación, hacer un seguimiento y acompañamiento para la confirmación y para el primer semestre del año lectivo, generar y coordinar estrategias socio educativas que acompañen las trayectorias educativas de los jóvenes.

La preinscripción podrá realizarse mediante el uso de computadora, no celular.

**Los referentes adultos (técnicos) deberán seleccionar tres opciones de preferencia del joven a preinscribir para que curse el 1er año de EMB. Las opciones podrán contemplar cualquier combinación.**

**En cada una de las opciones el referente deberá seleccionar:**

1. Secundaria en el caso de Liceo, UTU en caso de la DGETP, Privados y Primaria en los casos de 7mo.
2. El departamento correspondiente al centro educativo donde quiere concurrir el estudiante el año próximo.
3. El Centro Educativo según haya elegido 7mo. DGES, DGETP o Privado.
4. Realizada las 3 opciones, aparecerá una pantalla indicando el resumen de la selección realizada.
5. Por último y antes de dar por terminada la preinscripción se deberán actualizar los datos personales y de contacto de los adultos a cargo.

**IMPORTANTE: Se podrá modificar la preinscripción hasta finalizar el periodo de preinscripción.**

## **5.2 Procedimiento de distribución de la preinscripción**

Una vez culminado el proceso de preinscripción, la base conteniendo la selección realizada por la familia será entregada por GURI a la DSTI a los efectos de realizar el análisis primario de los resultados de la preinscripción. Éste se realiza a nivel central a través del corrimiento de un algoritmo que contempla los criterios establecidos de manera conjunta por integrantes de los subsistemas en el Grupo del SPTE. Se generará una base única, tanto con los estudiantes que egresan de primaria como la de los estudiantes a re-vincular que ingresan por preinscripción a través de los técnicos de los programas socioeducativos y las UCDEs.

### **5.2.1 Estudiantes que egresan de primaria (Cohorte 2021)**

A nivel nacional los casos cuya primera opción elegida coincida con el liceo predeterminado quedarán automáticamente derivados al mismo. Aquella población que no acceda a las opciones elegidas, siempre tendrá un lugar en el liceo predeterminado según la escuela de la que egrese.

Los resultados de la primera distribución de la preinscripción realizada centralmente se analizarán en la CD, las que podrán realizar ajustes necesarios (conforme indica calendario adjunto) según los criterios acordados, atendiendo las particularidades de los estudiantes y sus familias entre los que se considerarán especialmente los casos a ser acompañados.

Una vez realizados estos ajustes, se comunicará el resultado de la preinscripción a las familias y escuelas, a través de GURI Familia. **Este resultado quedará supeditado a la condición de obtener el egreso de primaria.**

Cada subsistema será el responsable de comunicar el resultado de la distribución a cada uno de sus centros educativos, enviando la nómina de estudiantes. La fecha acordada para este proceso es previo a que la familia reciba la misma información de centro asignado, de manera tal que los centros educativos puedan organizar lo necesario para recibir a sus futuros estudiantes y familias.

### **5.3 Confirmación**

Los resultados de la preinscripción serán divulgados y comunicados a la familia para que se dé paso a la confirmación en el centro que le fuera asignado quedando ésta supeditada a que el estudiante obtenga la condición de egreso de primaria. El centro asignado mantiene para el estudiante reservado el cupo hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Los resultados de la pre inscripción de los jóvenes asociados a proyectos socio-educativos se comunicará a los referentes institucionales que realizaron la pre inscripción, quienes deberán velar porque se concrete la confirmación en el centro designado.



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

Una vez confirmada la inscripción al centro asignado, las familias podrán solicitar cambio de centro educativo fundamentando las razones, lo que estará sujeto a la disponibilidad de cupos en la modalidad que cada subsistema lo determine.

Los centros de educación media deberán establecer contacto con los estudiantes y familias que han sido asignados a ellos.

#### **5.4 Situaciones particulares: estudiantes de cohorte que no promueven 6to.**

Se acuerda que todos los estudiantes de la cohorte de 6to preinscriben a educación media. No obstante, una vez que las maestras en el marco del proceso pedagógico, identifican los estudiantes que no promoverán el año, se generarán instancias de trabajo para que éstos no sean derivados o posteriormente no se emita la comunicación a la familia.

#### **6. Mesa de ayuda, materiales y equipo de apoyo**

A los efectos de que este proceso se realice con las menores dificultades posibles, se debe contar con un equipo de personas que puedan orientar a maestras y familias, si así fuera necesario. Por tal razón se propone que durante el período de preinscripción la maestra disponga de un Maletín electrónico (al que accede a través de su usuario en el sistema GURI), donde encontrará información acerca de las características y requisitos de ingreso a las diferentes ofertas de cursado de EMB. A la vez, se encuentra disponible tanto para maestras como familias el servicio de Orientación Educativa de ANEP a través de la línea telefónica gratuita 0800-2637.

Las CD podrán implementar equipos en cada departamento, constituidos por los RTE de educación media y por los equipos de UCDIE, para apoyar durante la preinscripción.

#### **6. Procesos, soportes y permisos**

En relación con los soportes informáticos y los permisos para acceder a los diferentes sistemas se entiende que todos los cargos de Inspecciones Departamentales y Zonales de la DGEIP, Inspectores Coordinadores Regionales e Inspectores de Institutos y Liceos, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES, Programa de Educación Media (Básica) y Programa de Gestión Educativa e Inspectores Regionales de la DGETP, Directores de Escuelas Primarias y maestras de 6° año de DGEIP, UCDIE y DSIE deberán tener acceso a los sistemas para el monitoreo de la preinscripción, así como a aquellos que permitan el seguimiento de la confirmación de la inscripción. La actualización de quienes pueden acceder a los sistemas deberá ser remitida por DGEIP, DGES, DGETP, DSPE y DSIE a DSTI una semana

antes del inicio de la preinscripción a efectos de generar los usuarios y roles que pudieran no estar creados.

**7. Calendario Inscripción temprana a 1er año EMB por etapas**

Considerando las particularidades del actual año lectivo, marcado fuertemente por la emergencia sanitaria asociada a la pandemia por Covid-19, se entiende pertinente desde el Grupo del SPTE presentar el siguiente calendario, a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento de inscripción previsto y asumiendo la responsabilidad de generar las condiciones para la continuidad de las trayectorias de los estudiantes en el interciclo aquí comprendido.



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE INTEGRACIÓN  
EDUCATIVA

## Calendario Inscripción temprana a 1er año EMB por etapas

Actividad	Fecha
Acuerdos Grupo SPTE de fechas y condiciones de implementación del procedimiento.	Junio-julio
Acuerdos de Inspectores-DGEIP- Participación DSIE, equipo central y UCDE	Julio
Salas Maestros 6to. Profesores de EMB (RTE) para conocer las propuestas educativas del departamento y coordinar la preinscripción.	Agosto y Setiembre
Entrega de requerimientos de ingreso a los planes en caso de que sean modificados	15 de agosto
Capacitación de UCDE, equipos de orientación y apoyo. Capacitación de técnicos de programas socioeducativos	Agosto
Creación de usuarios para técnicos de programas socioeducativos	Agosto
Entrega de DGES y DGETP de oferta educativa de 1er año EMB a DSGTIC- CODICEN (planes, cursos y orientación distribuida por centro educativo)	15 Setiembre
Procesamiento y carga de oferta DSTI.	16 al 22 Setiembre
Difusión en Centros con familias y actores educativos	Agosto-setiembre
Conferencia de prensa y campaña en medio	Setiembre
Entrega carné DGEIP con aviso a familias	Setiembre
Comienzo de preinscripción.	23 de Setiembre
Finalización de preinscripción Familias y Maestros.	23 de Octubre
DGES y DGETP envían información ajustada de cupos a DSTIC (cantidad de grupos, cupos por grupo y proyección de repetición de 1er año)	15 de Octubre
Preinscripciones realizadas por UCDE	25 - 29 octubre
DSTIC corre 1er algoritmo de distribución	1 al 3 de noviembre
DGES y DGETP analizan la distribución inicial para realizar ajustes en la oferta educativa	4 - 10 de Noviembre
DSTIC corre algoritmo final con los ajustes	15 - 16 de noviembre
Las CCDD de ANEP realizan ajustes territoriales en la distribución.	17 noviembre - 10 de Diciembre
DGES y DGETP envían el proceso de solicitud de cambio de centro asignado y el procedimiento de inscripciones de estudiantes provenientes de Centros Privados	3 de diciembre
DGEIP comunica a DSTIC los estudiantes que no promueven otro año	13 de diciembre
DSTIC cambia el estado de los estudiantes "derivados" a "confirmados", a excepción de los estudiantes no promovidos	
DSTIC envía: - a GURI los listados de estudiantes cohorte 2021 confirmados indicando centros asignado y el mensaje a comunicar a familias. - DGES y DGETP- DSIE (estudiantes preinscriptos por SDP)	14 de diciembre
DGEIP/GURI carga los listados de estudiantes confirmados que le fueron enviados con el mensaje y comunica a las familias	15 de diciembre
DSIE comunica a estudiantes preinscriptos por SDP el centro asignado	
Queda habilitada la posibilidad de solicitar cambio de centro según procedimiento enviado el día 3 de diciembre por DGETP y DGES	21 de diciembre
Se habilita el periodo de inscripciones para estudiantes que egresan de otro año de centros de educación privada	21 de diciembre